

OFERTA DE COMPRA N° 144
FECHA DE PUBLICACION 29/09/2017

Nombre de la oferta	MB 013/2017 – MINEC - "SUMINISTRO DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL MINISTERIO DE ECONOMÍA".
Producto	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL MINISTERIO DE ECONOMÍA
Institución	Ministerio de Economía
Precio Base	\$ 59,953.66 más IVA
Cantidad	De acuerdo a lo indicado en Anexo 1
Fondos	Fondo general de la nación para el año 2017 – GOES (80.65 %) y Fondo de Actividades Especiales – FAE (19.35 %).
Término	Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable (BOLPROS S.A. DE C.V.) que en lo sucesivo se denominará La Bolsa. Servicios Bursátiles Salvadoreños, S.A. de C.V. que en adelante se denominara S.B.S., S.A. de C.V. Ministerio de Economía que en lo sucesivo se denominará MINEC.
Condiciones de la negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. La negociación se realizará por el valor total de la oferta. 2. Se realizará una visita obligatoria según lo indicado en el Anexo N° 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, numero 6- Visita de Campo Obligatoria. 3. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. 4. Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante Notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación a la letra c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de Declaración Jurada establecido en el mecanismo bursátil, de acuerdo al Anexo 4. 5. Deberán presentar junto con la Oferta Técnica la DECLARACIÓN JURADA (Acta Notarial) indicada en el Anexo 6.
Fecha Máxima para realizar Consultas	5 días hábiles a partir de la primera publicación de la oferta en Boletín.
Fecha Máxima para presentar muestras, Ofertas Técnicas o documentación.	<p>La presentación de ofertas técnicas o muestras deberá ser en un máximo de Tres (3) días hábiles después de dar respuesta a las consultas realizadas. consistente en los siguientes documentos:</p> <p>Oferta escrita que incluya un cuadro comparativo entre las especificaciones técnicas solicitadas y las ofertadas, detallando: código proveedor, y descripción del servicio.</p> <p>Toda la documentación que contenga especificaciones técnicas requeridas, deberá ser entregada a BOLPROS S.A. DE C.V. en sobres sellados (incluyendo anexos). Deberá ser rotulado con el nombre y número de la oferta, nombre del Puesto de Bolsa Vendedor, código del proveedor.</p> <p>Se realizarán consultas por parte de los evaluadores para aclarar alguna situación que no se entienda o se necesite ampliación al momento de la evaluación técnica; no se admitirán subsanaciones.</p>

OFERTA DE COMPRA N° 144
FECHA DE PUBLICACION 29/09/2017

	La metodología de evaluación se realizará de acuerdo a lo establecido en el ANEXO 3 .
Especificaciones técnicas	Según ANEXO 2 El servicio debe cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
Origen	Indiferente
Fecha, volumen, horario, y lugar de entrega.	<p>PLAZO DE ENTREGA: El servicio será proporcionado en el período correspondiente a partir del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2017.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: Según ANEXO 1</p> <p>HORARIO DE ENTREGA: Los servicios serán proporcionados en el horario indicado en el Anexo N° 2.</p> <p>Las solicitudes de modificación a los plazos de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor, deberán ser solicitadas por escrito por el proveedor al Puesto de Bolsa Vendedor con seis (6) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador, no se vea afectado en su operatividad. Según Art. 86 de Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, S.A. de C.V.</p> <p>Toda solicitud de modificación al plazo de entrega debe ir con la debida justificación.</p>
Documentación requerida para toda entrega.	<p>Para efecto de cobro mensual, el proveedor o suministrante, deberá presentar en la GACI del Ministerio de Economía la siguiente documentación en original y copia según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Nota de envío o remisión emitida por el puesto vendedor o el proveedor. ✓ Fotocopia de contrato compraventa, el cual la primera entrega deberá ser con anexo y las siguientes sin anexo. ✓ Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V para tramitar en el último cobro y finalizar el contrato por el monto total. <p>La documentación será revisada por la persona designada por el comprador, previo a la recepción de los servicios.</p> <p>Una vez entregados y recibidos a satisfacción del comprador el servicio y los documentos detallados anteriormente, el Administrador del Contrato procederá a emitir el Acta de Recepción mensual.</p> <p>El Administrador de Contrato deberá remitir copia del Acta de Recepción a la GACI, para el respectivo expediente.</p>
Garantías	<p>Los proveedores deberán de presentar la siguiente Garantía:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mantenimiento de Oferta del 2% más IVA del valor ofertado. <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador, deberá presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato 10% más IVA del valor contratado Esta garantía deberá tener vigencia de 30 días posteriores a la vigencia del contrato. <p>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato, se deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, que puede abreviarse BOLPROS, S.A. DE C.V., y</p>

serán devueltas una vez se cumpla con términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.

La garantía podrá constituirse a través de fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.

3. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil para Riesgos de Daños a Personas y a Bienes.

El proveedor deberá emitir una Póliza de Responsabilidad Civil a nombre de Gobierno y Estado de El Salvador, en el Ramo de Economía, por un monto CINCUENTA MIL DÓLARES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$50,000.00), la cual deberá ser presentada a la GACI dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la firma del contrato, y deberá estar vigente por doce (12) meses, a partir de la fecha de su emisión y deberá ser ampliada en el plazo de acuerdo a las prórrogas concedidas si hubieren.

Dicha póliza es para garantizar cualquier responsabilidad por lesiones a personas incluida muerte y daños a la propiedad causados al MINEC y a terceros, derivados de la ejecución del contrato por el personal de seguridad que estén a disposición de la Empresa proveedor, en el desempeño de sus funciones, mientras dichas actividades las realicen dentro de los predios del MINEC y sus dependencias, incluyendo los daños por pérdidas de servicio o de uso.

También se solicita una Ampliación de Cobertura, la cual deberá cubrir: el robo y/o la desaparición de bienes propiedad del MINEC y de terceros, que ocurra durante el ejercicio de la labor de seguridad, en los horarios establecidos para tal efecto. Además deberá cubrir una extensión territorial, la cual surtirá efecto para las reclamaciones fundadas en daños acaecidos en todas las áreas donde se solicite el servicio.

El seguro por responsabilidad Civil para riesgo de daños a personas y a bienes, servirá para cubrir el importe por los daños y perjuicios ocasionados al Ministerio de Economía y sus empleados, así como a los bienes propiedad de los mismos.

No obstante, el Ministerio de Economía se reserva el derecho de solicitar en primer lugar cualquier responsabilidad por lesiones a personas incluida muerte, ó reparar el daño o reponer el bien perjudicado, en un período de treinta días o más dependiendo del bien a reintegrar o la magnitud del daño ocasionado; caso contrario se hará efectivo el seguro.

Se aceptará como Póliza de Seguros la emitida por Empresa Aseguradora debidamente legalizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

El Ministerio de Economía, revisará el contenido de la Póliza de seguros presentada, para verificar que lo indicado anteriormente esté expresado en la póliza, caso contrario no se dará por recibido hasta presentarlo en debida forma.

**Penalización económica
y ejecución coactiva.**

PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA

En caso que el servicio de vigilancia no sea entregados en el plazo original, que éste no sea recibido a entera satisfacción del MINEC, incluyendo la entrega de armas, equipo de comunicaciones (radios), uniformes, y accesorios; el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato y aplicará una penalización de **0.1%** sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.

El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada, no podrá exceder a quince días calendarios posteriores a la fecha original de entrega según contrato, caso contrario se procederá a la Ejecución Coactiva.

En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.

Penalización que deberá ser calculada por la Institución Compradora en conjunto con el Puesto Comprador y cancelada por el proveedor o Puesto de Bolsa Vendedor directamente a la Tesorería Institucional del Ministerio de Economía; dentro de los cinco días calendario siguientes de la notificación del Puesto de Bolsa Comprador, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.

Para iniciar la gestión de cobro con la Institución Compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte del MINEC para la emisión del Quedan correspondiente.

La Institución Compradora según sea el caso, podrá efectuar, el cobro de la penalización ya sea mediante el pago directo por parte del cliente vendedor o mediante el descuento bajo figura de compensación cuando efectúe el pago del producto o servicio.

EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.

En caso que el servicio de vigilancia no sea recibido a entera satisfacción del MINEC, vencidos los quince días antes indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, el Puesto de Bolsa Comprador deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no ejecutado, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. DE C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.

Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.

	<p>Será obligatorio para los puestos de Bolsa contratantes, que en caso de existir acuerdos entre las partes, éstos sean informados a la Bolsa antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de servicios.</p>	<p>FACTURACIÓN DIRECTA</p> <p>El cobro deberá de ser facturado antes de cada 25 de cada mes. El pago se realizará hasta sesenta (60) días hábiles contados a partir de la emisión del quedan.</p> <p>Se efectuarán pagos por cada mes de servicio prestado, y los documentos a cobro deberán ser presentados en las oficinas de la GACI del MINISTERIO DE ECONOMÍA ubicado en el Plan Maestro Centro de Gobierno, Avenida Juan Pablo II y Calle Guadalupe San Salvador, con la siguiente documentación en original y copia según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none">a) FACTURACIÓN DIRECTA. Factura de consumidor final (Fondos GOES) con las deducciones de ley por importe mayor a \$113.00,) y Comprobante de Crédito Fiscal (Fondos FAE), en ambos casos a NOMBRE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, firmada y sellada por administrador de contrato.b) Copia de Tarjeta de IVA y NIT del proveedor.c) Acta de Recepciónd) Fotocopia de contrato compraventa, el cual la primera entrega deberá ser con anexo y las siguientes sin anexo.e) Fotocopia de la planilla ISSS, IPSFA y AFP'S, cancelada del mes anterior al facturado, del personal que brindó servicio al MINEC.f) Copia de boletas de pago correspondientes al pago del mesg) Recibo de pago de la penalización si la hubiereh) Orden de Entrega emitida por BOLPROS para tramitar en el último cobro y finalizar el contrato por el monto total. <p>Toda esta documentación firmada y sellada por el Administrador de Contrato. Se anexarán 2 fotocopias adicionales de toda la documentación a cobro.</p> <p>La entrega de dichos documentos la hará el proveedor en la GACI del MINEC.</p> <p>Si el Administrador del contrato, detecta por cualquier mecanismo de control establecido, la falta de una posición específica (ausentismo, posiciones descubiertas parciales o en su totalidad), esta posición deberá descontarse del monto total a facturar tomando como base el costo unitario por posición, ya que el MINEC pagará solo por los servicios recibidos.</p> <p>Los descuentos aplicados a la facturación, no serán reembolsados por la institución ya que se considerara como parte del servicio no prestado.</p> <p>La Institución Compradora y el Puesto de Bolsa Comprador deberán informar a la Bolsa cuando efectúan el pago de los productos o servicios recibidos; a su vez el Puesto de Bolsa Vendedor y el Cliente Vendedor deberán presentar a la Bolsa las ordenes de entrega firmadas y selladas por la Institución Compradora, copia del quedan que certifica que ya realizó el cobro e informar a la Bolsa cuando haya recibido el pago por parte de la Institución Compradora.</p>

OFERTA DE COMPRA N° 144
FECHA DE PUBLICACION 29/09/2017

	<p>El período de pago comenzará a transcurrir a partir de la emisión del quedan, una vez que el comprador verifique que los documentos de respaldo presentados a cobro, se encuentren completos, de acuerdo a lo que se indica en la documentación requerida.</p>
<p>Otras Condiciones:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1) El Administrador de Contrato será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que se cumplan con todas las especificaciones técnicas y cláusulas del contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del Suministrante a la GACI del MINEC para que se notifique al Puesto de Bolsa Comprador, y éste a BOLPROS, S.A. DE C.V sobre los incumplimientos respectivos. 2) La Institución Compradora no incluirá y/o se firmara clausula o convenio arbitral como mecanismo de resolución de controversias. En el caso de existir controversias, estas serán resueltas a través de los tribunales mercantiles correspondientes, según Art.6 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios. 3) Los documentos de la Oferta técnica formarán parte integral del contrato. El Puesto de Bolsa Vendedor deberá anexar una copia al contrato. 4) El Puesto de Bolsa Vendedor que cierre contrato deberá presentar al Puesto de Bolsa Comprador la siguiente documentación: <ol style="list-style-type: none"> a. El ANEXO 8 – GENERALES DEL OFERTANTE (al siguiente día hábil después de cerrado contrato, pues formará parte integrante del Anexo del contrato). b. El ANEXO 5 - Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas de los bienes negociados. (Cinco días hábiles después de cerrado contrato).
<p>Vigencia de la Oferta</p>	<p>30 días a partir de la publicación en Boletín.</p>
<p>Vigencia del Contrato</p>	<p>Al 31 de diciembre de 2017</p>
<p>Prórrogas y adendas al contrato</p>	<p>Para los contratos producto de esta Orden de Negociación, se aceptarán prórrogas y adendas de acuerdo a los Arts. 82 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p>

ANEXO 1

CONDICIONES GENERALES PARA EL SUMINISTRO DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL MINISTERIO DE ECONOMÍA PARA LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE.

N°	DESCRIPCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO	N° DE AGENTES	PRECIO POR PERSONA MENSUAL SIN IVA	PRECIO TOTAL MENSUAL SIN IVA	MONTO TOTAL POR 2 MESES SIN IVA
1	<u>Ministerio de Economía</u> , Edificio C-1 y C-2 del Plan Maestro Centro de Gobierno. Cuatro Parqueos y Zonas Aledañas a los mismos, incluyendo Área de Cafetines, las Zonas Verdes y Peatonales.	28	\$ 394.43	\$ 11,044.10	\$ 22,088.19
2	<u>Dirección General de Estadística y Censos</u> , Avenida Juan Bertis No. 79, Ciudad Delgado, todas las instalaciones y el Área del Portón de acceso a las mismas.	10	\$ 394.43	\$ 3,944.32	\$ 7,888.64
3	<u>Dirección General de Estadísticas y Censos</u> , ubicadas en Edificio y Torre Montecristo, Paseo general escalón entre 69 avenida sur y avenida Manuel Enrique Araujo Colonia Escalón San Salvador.	8	\$ 394.43	\$ 3,155.46	\$ 6,310.91
4	<u>Oficina de la Dirección de Hidrocarburos y Minas</u> , ubicadas en Colonia Lue N°7, Calle al Campamento, Acajutla, Sonsonate.	2	\$ 394.43	\$ 788.86	\$ 1,577.73
5	<u>Bodega del MINEC</u> , ubicadas en 8ª Avenida Norte y 5ª Calle Oriente, San Salvador.	2	\$ 394.43	\$ 788.86	\$ 1,577.73
6	<u>Bodega del MINEC</u> , ubicadas en Lote No. 1, Polígono "D", Zona Francas San Bartolo	2	\$ 394.43	\$ 788.86	\$ 1,577.73
7	<u>Oficinas de la Dirección de Calidad y Tecnología</u> ubicadas en col. Flor Blanca primera calle poniente y 41 Av. Norte #18	2	\$ 394.43	\$ 788.86	\$ 1,577.73
8	<u>Bodega del MINEC</u> , ubicada en 4º Av. Nte entre 1º y 3º c. ote.	2	\$ 394.43	\$ 788.86	\$ 1,577.73
9	<u>Bodega del MINEC</u> , ubicada en 9º calle ote. Entre Av. España y 2º Av. Nte. #116	2	\$ 394.43	\$ 788.86	\$ 1,577.73
10	<u>CENADE</u> ubicado en Edificio y Torre Montecristo, Paseo general escalón entre 69 avenida sur y avenida Manuel Enrique Araujo Colonia Escalón San Salvador.	2	\$ 394.43	\$ 788.86	\$ 1,577.73
11	<u>ARCHIVOS</u> Departamento de San Salvador, sin ubicación definida	2	\$ 394.43	\$ 788.86	\$ 1,577.73
12	<u>Dirección Nacional de Inversión</u> , Edificio Bell Air ubicado en 3º. Calle Pte. Entre 71 y 73 Av. Norte, No. 3729, Col. Escalón, San Salvador. (Detrás de Galerías).	4	\$ 394.43	\$ 1,577.73	\$ 3,155.46
13	<u>5 CENADES</u> UBICADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE: CUSCATLÁN, LA LIBERTAD, SANTA ANA, SAN MIGUEL, Y SAN SALVADOR.	10	\$ 394.43	\$ 3,944.32	\$ 7,888.64
	TOTAL	76		\$ 29,976.83	\$ 59,953.66

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. EL SERVICIO

La oferta técnica será para los Servicios de Vigilancia y Seguridad para el Ministerio de Economía.

2. CONDICIONES GENERALES.

2.1 La empresa ganadora deberá de proveer setenta y seis (76) elementos de seguridad debidamente uniformados, debiendo la empresa cumplir con los requisitos que a continuación se detallan:

- 2.1.1 Copia de antecedentes penales, de cada elemento de seguridad, la cual deberá tener una fecha de expedición como máximo de 3 meses.
- 2.1.2 Copia de solvencia de la PNC, de cada elemento de seguridad, la que también tendrá una fecha de expedición como máximo de 3 meses.
- 2.1.3 Presentar en el primer mes de ejecución copia del Certificado de Adiestramiento de la Academia Nacional de Seguridad Pública, de cada elemento de seguridad que ya realizaron el curso de la Academia.
- 2.1.4 Presentar copia del certificado de 6° grado como mínimo, por cada elemento de seguridad. Deberán saber leer y escribir bien.
- 2.1.5 Deberá entregar al coordinador de Seguridad del MINEC la hoja de vida de cada agente a asignar el primer mes de iniciado el contrato
- 2.1.6 Asignar al MINEC, agentes debidamente uniformados incluyendo su calzado, de acuerdo a la disciplina de forma establecida en los reglamentos internos de la Empresa de Seguridad y también establecidos por la Policía Nacional Civil (PNC).
- 2.1.7 La empresa debe presentar lote de Armas de fuego en buen estado a asignar al MINEC, con matrícula vigente y armas de defensa eléctricas y deberá de proporcionar el conjunto individual de cada agente a asignar, de acuerdo a los requerimientos aquí indicados. Con relación a las armas eléctricas, si no se tienen deberán presentar carta compromiso para adquirirlas, las cuales deberán ser de acuerdo a imágenes indicadas en el presente documento.
- 2.1.8 La Empresa de Seguridad proporcionara los medios de Comunicación con alcance nacional, programados con cuatro canales mínimo a todo el personal de seguridad contratado, al encargado de protocolo, al Coordinador de Seguridad del MINEC y sus apoyos, para hacer las coordinaciones necesarias con los Supervisores de Perímetro, jefes de grupo y con todo el personal de seguridad a nivel nacional así como 10 detectores de metal manual y 16 Conos de Señalización vial.
- 2.1.9 Los dos Supervisores de Perímetro, que sean designados para el MINEC, deberán de tener experiencia mínima de un año como Supervisor, por lo cual la Empresa de Seguridad, deberá de presentar el currículo de ambos Supervisores, esto es con el fin que no tengan inconveniente al momento de ejecutar mando sobre el personal que esté bajo su responsabilidad y también para que haga un buen uso del libro de novedades que se lleva de la institución.
- 2.1.10 La Empresa de seguridad deberá de tener como **mínimo 1 año** de experiencia.
- 2.1.11 Para la presentación de los servicios de Vigilancia y Seguridad para el Ministerio de Economía, es necesario que el personal de seguridad, cuente desde el inicio con un **EQUIPO INDIVIDUAL COMPLETO, (uniforme, arma, bastón, esposas, gorgorito, cinturón, calzado, radio de comunicación, etc.)** para el desarrollo de sus obligaciones.
- 2.1.12 La empresa deberá de presentar plan operativo de apoyo de emergencia a todas las dependencias del MINEC, El cual deberá tomar en cuenta como mínimo las siguientes partes:

OBJETIVOS

- 1. **GENERAL**
- 2. **ESPECIFICOS**
- 3. **ALCANCES**
- 4. **EJECUCION**
- 5. **REACCION**
- 6. **NOMINA DE POSICIONES**

OFERTA DE COMPRA N° 144

FECHA DE PUBLICACION 29/09/2017

7. UNIDADES PARTICIPANTES

8. COBERTURA Y ALCANCES
9. ESQUEMA DE MANIOBRA Y
10. PROCEDIMIENTOS EN CASOS FORTUITOS – EMERGENCIA
11. JEFE DE COMANDO Y TRASMISIONES
12. PATRULLAS DE REACCION ARMADA

2.1.13 El servicio se prestará en los siguientes lugares:

DISTRIBUCIÓN DE TURNOS DE AGENTES EN LAS DEPENDENCIAS DEL MINEC

INSTALACIONES DEL MINEC, EN LAS QUE SE BRINDARA EL SERVICIO	NUMERO DE AGENTES	HORARIO DE LOS TURNOS
<u>Oficina Central del Ministerio de Economía</u> , Edificio C-1 y C-2 del Plan Maestro Centro de Gobierno. Cuatro Parques y Zonas Aledañas a los mismos, incluyendo Área de Cafetines, las Zonas Verdes y Peatonales.	28 Agentes de Seguridad debidamente uniformados, con su respectivo equipo individual completo, incluyendo dentro de este número de Agentes, 2 Supervisores, uno en cada turno.	<u>Primer Grupo</u> 10 Agentes de 24 horas incluyendo un Supervisor de Perímetro, desde las 08:00 A. m. a 08:00 A. m. del día siguiente. <u>Segundo Grupo</u> 10 Agentes de 24 horas incluyendo un Supervisor de Perímetro, Relevo a las 08:00 A. m. a 08:00 A. m. del día siguiente. <u>Tercer grupo</u> 8 agentes de 10 horas de lunes a viernes
<u>Dirección General de Estadística y Censos</u> , Avenida Juan Bertis No. 79, Ciudad Delgado, todas las instalaciones y el Área del Portón de acceso a las mismas.	10 Agentes de Seguridad debidamente uniformados, con su respectivo equipo individual completo, dentro de este número de agentes, deberá de nombrarse a un agente como encargado en cada turno.	<u>Primer Grupo</u> 5 Agentes de 24 horas incluyendo un jefe de grupo desde las 08:00 A.m. a 08:00 A.m. del día siguiente. <u>Segundo Grupo</u> 5 Agentes de 24 horas incluyendo un jefe de grupo. Relevo a las 08:00 A.m. a 08:00 A.m. del día siguiente.
<u>Dirección General de Estadísticas y Censos</u> , Paseo general escalón entre 69 avenida sur y avenida Manuel Enrique Araujo Colonia escalón san salvador Conocido por torre Montecristo y edificio Montecristo	8 Agentes de Seguridad debidamente uniformados, con su respectivo equipo individual completo, dentro de este número de agentes, deberá de nombrarse a un encargado por turno	<u>Primer Grupo</u> 4 Agentes de 24 horas incluyendo un jefe de grupo desde las 08:00 A.m. a 08:00 A.m. del día siguiente. <u>Segundo Grupo</u> 4 Agentes de 24 horas incluyendo un jefe de grupo. Relevo a las 08:00 A.m. a 08:00 A.m. del día siguiente.
<u>Oficina de la Dirección de Hidrocarburos y Minas</u> , ubicadas en Colonia Lue N° 7, Calle al Campamento, Acajutla, Sonsonate.	2 Agentes de Seguridad debidamente uniformados, con su respectivo equipo individual completo.	Un Agente de turno de 24 horas desde las 08:00 A.m. a 08:00 A.m. del día siguiente. Continuando el Segundo Agente en relevo con el mismo horario.
<u>Bodega del MINEC</u> , ubicadas en 8ª Avenida Norte y 5ª Calle Oriente, San Salvador.	2 Agentes de Seguridad debidamente uniformados, con su respectivo equipo individual completo.	Un Agente de turno de 24 horas desde las 08:00 A.m. a 08:00 A.m. del día siguiente. Continuando el Segundo Agente en relevo con el mismo horario.
<u>Bodega del MINEC</u> , ubicadas en Lote No. 1, Polígono "D", Zona Francas San Bartolo	2 Agentes de Seguridad debidamente uniformados, con su respectivo equipo individual completo.	Un Agente de turno de 24 horas desde las 08:00 A.m. a 08:00 A.m. del día siguiente. Continuando el Segundo Agente en relevo con el mismo horario.

OFERTA DE COMPRA N° 144
FECHA DE PUBLICACION 29/09/2017

INSTALACIONES DEL MINEC, EN LAS QUE SE BRINDARA EL SERVICIO	NUMERO DE AGENTES	HORARIO DE LOS TURNOS
<u>Oficinas de la Dirección de Calidad y Tecnología</u> ubicadas en col. Flor Blanca primera calle poniente y 41 Av. Norte #18	2 Agentes de Seguridad debidamente uniformados, con su respectivo equipo individual completo.	Un agentes de turno de 24 horas desde las 08:00 A.m. A 08:00 A. m. del día siguiente. Continuando el Segundo Agente en relevo con el mismo horario.
<u>Bodega del MINEC</u> , ubicada en 4° Av. Nte entre 1° y 3° c. ote.	2 agentes de seguridad debidamente uniformados, con su respectivo equipo individual completo.	Un agentes de turno de 24 horas desde las 08:00 A.m. A 08:00 A. m. del día siguiente. Continuando el Segundo Agente en relevo con el mismo horario.
<u>Bodega del MINEC</u> , ubicada en 9° calle ote. Entre Av. España y 2° Av. Nte. #116	2 agentes de seguridad debidamente uniformados, con su respectivo equipo individual completo	Un agentes de turno de 24 horas desde las 08:00 A.m. A 08:00 A. m. del día siguiente. Continuando el Segundo Agente en relevo con el mismo horario.
<u>CENADE</u> Paseo general escalón entre 69 avenida sur y avenida Manuel enrique Araujo Colonia escalón san salvador Conocido por torre Montecristo y edificio Montecristo	2 agentes de seguridad debidamente uniformados, con su respectivo equipo individual completo	<u>Primer Grupo</u> 1 Agentes de 24 horas incluyendo un jefe de grupo desde las 08:00 A.m. a 08:00 A.m. del día siguiente. <u>Segundo Grupo</u> 1 Agentes de 24 horas incluyendo un jefe de grupo. Relevo a las 08:00 A.m. a 08:00 A.m. del día siguiente
<u>ARCHIVOS</u> Departamento de San Salvador, Colonia Flor Blanca, Calle El Progreso, Edificio Cáceres Avellis #	2 agentes de seguridad debidamente uniformados, con su respectivo equipo individual completo	<u>Primer Grupo</u> 1 Agentes de 24 horas incluyendo un jefe de grupo desde las 08:00 A.m. a 08:00 A.m. del día siguiente. <u>Segundo Grupo</u> 1 Agentes de 24 horas incluyendo un jefe de grupo. Relevo a las 08:00 A.m. a 08:00 A.m. del día siguiente
<u>Dirección Nacional de Inversión</u> , Edificio Bel Air es 3°. Calle Pte. Entre 71 y 73 Av. Norte, No. 3729, Col. Escalón, San Salvador. (detrás de Galerías)	4 agentes de seguridad debidamente uniformados, con su respectivo equipo individual completo.	<u>Primer Grupo</u> 2 agentes de turno de 10 horas desde las 07:00 A.m. A 5:00 p m. de lunes a viernes <u>Segundo Grupo</u> 2 Agentes de 24 horas incluyendo un jefe de grupo. Relevo a las 08:00 A.m. a 08:00 A.m. del día siguiente.
5 CENADES UBICADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE: CUSCATLAN, LA LIBERTAD, SANTA ANA, SAN MIGUEL, SAN SALVADOR	10 agentes de seguridad debidamente uniformados, con su respectivo equipo individual completo.	<u>Primer Grupo</u> 04 Agentes de 24 horas desde las 08:00 A.m. a 08:00 A.m. del día siguiente. <u>Segundo Grupo</u> 04 Agentes de 24 horas desde las 08:00 A.m. a 08:00 A.m. del día siguiente <u>Tercer grupo</u> 02 agentes de turno de 10 horas desde las 07:00 A.m. A 5:00 p m. de lunes a viernes
TOTAL DE AGENTES	76	

OFERTA DE COMPRA N° 144

FECHA DE PUBLICACION 29/09/2017

UBICACIÓN DE

LOS CENADES EN 5 DEPARTAMENTOS

No.	DEPARTAMENTO	CIUDAD/ MUNICIPIO	DIRECCIÓN
1	SANTA ANA	SANTA ANA	Final 17 Calle. Oriente. Avenida. Independencia y 3ª. Avenida. Sur entre Liceo Cristiano Reverendo Juan Bueno y Colegio Bautista, Barrio San Miguelito.
2	LA LIBERTAD	SANTA TECLA	Ubicado en 7º Avenida Norte y 3ra Calle Poniente No. 416 frente a parque el Cafetalón.
3	SAN SALVADOR	SOYAPANGO	Ubicado en Unicentro Soyapango.
4	CUSCATLÁN	COJUTEPEQUE	Ubicado en Barrio San José final 8º. Calle Oriente, confíguo al cementerio general.
5	SAN MIGUEL	SAN MIGUEL	Barrio la Merced, 3º Av. Sur Local N° 402"A" a una cuadra de super tienda ABEJA y del mercado municipal.

- En la ejecución del contrato, algunas direcciones de los CENADES podrán cambiar, en la misma ciudad ó municipio ó en otro aledaño.

2.1.14 El servicio será brindado durante el período comprendido del uno de noviembre al treinta uno de diciembre de dos mil diecisiete. Es necesario aclarar que por razones de interés público y por ser lo más conveniente a los intereses de la institución, el Ministerio de Economía puede dentro del plazo contractual, disminuir o aumentar la cantidad de agentes los cuales serán descontados o sumados en las facturas respectivas. (Con base al Art. 82 del INSTRUCTIVO DE OPERACIONES Y LIQUIDACIONES de BOLPROS)

2.2 EQUIPO PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD DESTACADO EN LAS INSTALACIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA.

Supervisor de Turno

Agente de Turno	Arma 38 ESP O 9 MM	Funda para el arma	Cinturón	Cartuchos	Porta Cartuchos	Bastón	Esposas	Linterna de mano	Pito o Gorgorito	Capa	Chumpa	Radio de Com. ALCANCE NACIONAL 4 canales minimo
1	1	1	1	24	2	1	1	1	1	1	1	1

PUERTA ORIENTE Y PUERTA PONIENTE

Agente de Turno	Armas eléctricas	Funda para el	Cinturón			Bastón	Esposas	Linterna de mano	Pito o Gorgorito		chumpa	Radio de Com. ALCANCE NACIONAL 4 CANALES MINIMO
3	1	1	1			1	1	1			1	1
	1	1	1			1	1	1			1	1
	1	1	1			1	1	1			1	1

OFERTA DE COMPRA N° 144
FECHA DE PUBLICACION 29/09/2017

GAFETES

Agente de Turno	Arma eléctricas	Funda para el arma	Cinturón			Bastón	Esposas	Linterna de mano	Pito o Gorgorito	Capa	Chumpa	Radio de Com. ALCANCE NACIONAL 4 CANALES MINIMO
1	1	1	1			1		1			1	1

OFICINA DE COORDINACIÓN

Agente de Turno	Arma eléctricas	Funda para el arma	Cinturón			Bastón	Esposas		Pito o Gorgorito	Capa	Chumpa	Radio de Com. ALCANCE NACIONAL 4 CANALES MINIMO
3	4	2	1			1					1	1

NIVEL INTERNO

Agente de Turno	Arma eléctricas	Funda para el arma	Cinturón			Bastón	Esposas	Linterna de mano	Pito o Gorgorito	Capa	Chumpa	Radio de Com. ALCANCE NACIONAL 4 CANALES MINIMO
2	2	2	2			1	2	2			2	2

GRADAS NORTE

Agentes de turno	Arma 38ESP	Funda de arma	cinturón	cartuchos	porta cartuchos	bastón	esposas	linterna de mano	pito gorgorito	capa	chumpa	Radio de com. CEL ALCANCE NACIONAL 4 CANALES MINIMO
1	1	1	1	24	2	1	1	1	1	1	1	1

GRADAS SUR

Agentes de turno	Arma 38 ESP	Funda de arma	cinturón	cartuchos	porta cartuchos	bastón	esposas	linterna de mano	pito gorgorito	capa	chumpa	Radio de com. O CEL Alcance nacional 4 CANALES MINIMO
1	1	1	1	24	1	1	1	1	1	1	1	1

OFERTA DE COMPRA N° 144
FECHA DE PUBLICACION 29/09/2017

CASETA TITULARES

Agentes de Turno	Arma 38 ESP	Funda para el arma	Cinturón	Cartuchos	Porta Cartuchos	Bastón	Esposas	Linterna de mano	Pito o Gorgorito	Capa	Chumpa	Radio de Com. O CEL ALCANCE NACIONAL 4 canales mínimo
1	1	1	1	24	2	1	1	1	1	1	1	1

PARQUEOS

Agentes de turno	Arma 38 ESP	Funda de arma	cinturón	cartuchos	porta cartuchos	bastón	esposas	linterna de mano	pito gorgorito	capa	chumpa	Radio de com. O CEL Alcance nacional 4 canales mínimo
6	1	1	1	24	1	1	1	1	1	1	1	1
	1	1	1	24	1	1	1	1	1	1	1	1
	1	1	1	24	1	1	1	1	1	1	1	1
	1	1	1	24	1	1	1	1	1	1	1	1
	1	1	1	24	1	1	1	1	1	1	1	1
	1	1	1	24	1	1	1	1	1	1	1	1

EQUIPO requerido MINEC	CANTIDAD
Arma eléctricas	10
Revolver 38 ESP o 9 mm	10
Funda para 38 ESP.	10
Munición para 38 ESP.	240 cartuchos
Porta cartuchos para 38 ESP	20
Cinturones	18
Bastones	18
Esposas	18
Escopeta ESCOP (larga o corta)	2
Munición para escopeta	48 cartuchos
Porta cartuchos para escopeta	4
Pitos o Gorgoritos	18
Linternas de mano	18
Capas y paraguas	10
Chumpas	18
Radio de Comunicaciones con alcance Nacional y programados con cuatro canales como mínimo	21

OFERTA DE COMPRA N° 144
FECHA DE PUBLICACION 29/09/2017

Equipo de los Agentes designados a la Dirección General de Estadística y Censos, ubicada en Ciudad Delgado.

Agentes de turno	Arma 38 ESP	Funda de arma	cinturón	cartuchos	porta cartuchos	bastón	esposas	linterna de mano	pito gorgorito	capa	chumpa	Radio de Com Alcance nacional 4 canales mínimo
5	1	1	1	24	2	1	1	1	1	1	1	1
	1	1	1	24	2	1	1	1	1	1	1	1
	1	1	1	24	2		1		1	1	1	1
	1	1	1	24	2	1	1	1	1	1	1	1
	1	1	1	24	2	1	1	1	1	1	1	1

Equipo de los Agentes designados a las oficinas del CENADE, Dirección General de Estadística y Censos Ubicada en Paseo general escalón entre 69 avenida sur y avenida Manuel Enrique Araujo Colonia escalón san salvador Conocido por torre Montecristo y edificio Montecristo

Agentes de turno	Arma 38 ESP	Funda de arma	cinturón	cartuchos	porta cartuchos	bastón	esposas	linterna de mano	pito gorgorito	capa	chumpa	Radio de Com Alcance nacional al 4
6	1	1	1	24	2	1	1	1	1	1	1	1
	1	1	1	24	2	1	1	1	1	1	1	1
	1	1	1	24	2	1	1		1	1	1	1
	1	1	1	24	2	1	1	1	1	1	1	1
	1	1	1	24	2	1	1	1	1	1	1	1

Oficinas de la Dirección de Hidrocarburos, ubicada en Acajutla;

Agente de Turno	Escopeta	Cinturón	Cartuchos	Porta Cartuchos	Bastón	Esposas	Linterna de mano	Pito o Gorgorito	Capa	Chumpa	Radio de com. O Con alcance nacional 4 canales mínimo
1	1	1	24	2	1	1	1	1	1	1	1

Equipo de los agentes asignados a las instalaciones de Dirección General de Estadísticas y Censos, CENADE, ubicados en Ciudad Delgado; en edificio Montecristo y Oficinas de la Dirección de Hidrocarburos, ubicada en Acajutla;

EQUIPO	CANTIDAD
Revolver 38 ESP	12
Funda para 38 ESP.	12
Munición para 38 ESP.	288
Porta cartuchos para 38 ESP	24
Cinturones	12

OFERTA DE COMPRA N° 144
FECHA DE PUBLICACION 29/09/2017

Bastones	12
Esposas	12
Escopeta ESCOP (larga o corta)(1 de reserva)	2
Munición para escopeta	48
Porta cartuchos para escopeta	4
Pitos o Gorgoritos	12
Linternas de mano	12
Capas y paraguas	12
Chumpas	12
Radio de Comunicaciones I con alcance Nacional y programados con cuatro canales como mínimo	12

Equipo de los Agentes designados a la Bodega del MINEC, ubicada en la 8ª. Av. Norte y 5ª. Calle Oriente, SS.

Agente de Turno	Escopeta	Cinturón	Cartuchos	Porta Cartuchos	Bastón	Esposas	Linterna de mano	Pito o Gorgorito	Chumpa	Radio de Com. Alcance nacional 4 canales mínimo
1	1	1	24	2	1	1	1	1	1	1

Equipo total a presentar, del agente asignado a la bodega de Octava Y Quinta

EQUIPO	CANTIDAD
Escopeta (larga o corta)	1
Cinturones	1
Bastones	1
Esposas	1
Munición para escopeta	24
Porta cartuchos para escopeta	2
Pitos o Gorgoritos	
Linternas de mano	1
Capas	
Chumpas	1
Radio de Comunicaciones. con alcance Nacional y programados con cuatro canales como mínimo	1

Bodega del MINEC, ubicada en 4º Av. Nte entre 1º y 3º C. Ote.

Agente de Turno	Escopeta	Cinturón	Cartuchos	Porta Cartuchos	Bastón	Esposas	Linterna de mano	Pito o Gorgorito	Capa	Chumpa	Radio de Com. Alcance nacional 4 canales mínimo
1	1	1	24	2	1	1	1			1	1

OFERTA DE COMPRA N° 144
FECHA DE PUBLICACION 29/09/2017

Equipo total a presentar del agente asignado a la Bodega de la 4° Av. Nte. Entre 1° y 3° C. Ote.

EQUIPO	CANTIDAD
Escopeta (larga o corta)	1
Cinturones	1
Bastones	1
Esposas	1
Munición para escopeta	24
Porta cartuchos para escopeta	2
Linternas de mano	1
Chumpas	1
Radio de Comunicaciones. con alcance Nacional y programados con 4 canales como mínimo	1

Bodega del MINEC, ubicadas en Lote No. 1, Polígono "D", Zona Francas San Bartolo

Agente de Turno	Escopeta	Cinturón	Cartuchos	Porta Cartuchos	Bastón	Esposas	Linterna de mano	Pito o Gorgorito	Capa	Chumpa	Radio de Com. Alcance nacional 4 canales mínimo
1	1	1	24	2	1	1	1		1	1	1

Equipo total a presentar del agente asignado a la Bodega de San Bartolo

EQUIPO	CANTIDAD
Escopeta (larga o corta)	1
Cinturones	1
Bastones	1
Esposas	1
Munición para escopeta	24
Porta cartuchos para escopeta	2
Pitos o Gorgoritos	1
Linternas de mano	1
Capas	1
Chumpas	1
Radio de Comunicaciones con alcance Nacional y programados con cuatro canales como mínimo	1

Oficinas de la Dirección de Calidad y Tecnología ubicadas en Col. Flor Blanca primera calle poniente y 41 av. Norte #18

Agente de Turno	Revolver 38 ESP	Cinturón	Cartuchos	Porta Cartuchos	Bastón	Esposas	Linterna de mano	Pito o Gorgorito	Capa	Chumpa	Radio com. Alcance nacional 4 canales mínimo
1	1	1	24	2	1	1	1	1	1	1	1

OFERTA DE COMPRA N° 144
FECHA DE PUBLICACION 29/09/2017

Equipo para

Oficinas de la Dirección

de Calidad y Tecnología ubicadas en Col. Flor Blanca Primera Calle Poniente y 41 Av. Norte #18

EQUIPO	CANTIDAD
Revolver 38 ESP	1
Cinturones	1
Bastones	1
Esposas	1
Pitos o Gorgoritos	1
Linternas de mano	1
Capas	1
Chumpas	1
Arma corta 38 ESP	1
Funda para arma corta.	1
Munición para 38 ESP	24
Porta cartuchos para 38 ESP	2
Radio de Comunicaciones con alcance Nacional y programados con cuatro canales como mínimo	1

Edificio Bell Air es 3ª. Calle Pte. Entre 71 y 73 Av. Norte, No. 3729, Col. Escalón, San Salvador. (Detrás de Galerías)

Agente de Turno	Revolver 38 ESP	Cinturón	Cartuchos	Porta Cartuchos	Esposas	Linterna de mano	Pito o Gorgorito	Capa	Chumpa	Radio com. Alcance nacional 4 canales
3	1	1	72	6	1	1	1	1	1	1
	1	1	72	6	1	1	1	1	1	1
	1	1	72	6	1	1	1	1	1	1

Edificio Bell Air es 3ª. Calle Pte. Entre 71 y 73 Av. Norte, No. 3729, Col. Escalón, San Salvador. (Detrás de Galerías)

EQUIPO	CANTIDAD
Cinturones	3
Bastones	3
Esposas	3
Pitos o Gorgoritos	3
Linternas de mano	3
Capas	3
Chumpas	3
Arma corta 38 ESP	3
Funda para arma corta.	3
Munición para 38 ESP	72 cartuchos
Porta cartuchos para 38 ESP	6
Radio de Comunicaciones con alcance Nacional y programados con cuatro canales como mínimo	3

OFERTA DE COMPRA N° 144
FECHA DE PUBLICACION 29/09/2017

Archivos

pendiente ubicación

Agente de Turno	Revolver 38 ESP	Cinturón	Cartuchos	Porta Cartuchos	Bastón	Esposas	Linterna de mano	Pito o Gorgorito	Capa	Chumpa	Radio com. Alcance nacional 4 canales mínimo
1	1	1	24	2	1	1	1	1	1	1	1

Equipo para CENADE ubicado en: Calle centro comercial UNICENTRO Soyapango y Archivos pendiente ubicación

EQUIPO	CANTIDAD
Cinturones	1
Bastones	1
Esposas	1
Pitos o Gorgoritos	1
Linternas de mano	1
Capas	1
Chumpas	1
Arma corta 38 ESP	1
Funda para arma corta.	1
Munición para 38 ESP	24 cartuchos
Porta cartuchos para 38 ESP	2
Radio de Comunicaciones con alcance Nacional y programados con cuatro canales como mínimo	1

CENADES en el interior del país uno en cada departamento

Agente de Turno	Revolver 38	Cinturón	Cartuchos	Porta Cartuchos	Bastón	Esposas	Linterna de mano	Pito o Gorgorito	Capa	Chumpa	Radio com. Alcance nacional 4 canales mínimo
5	5	5	120	5	5	5	5	5	5	5	5

Total de equipo para CENADES en el interior del país uno en cada departamento

EQUIPO	CANTIDAD
Cinturones	5
Bastones	5
Esposas	5
Pitos o Gorgoritos	5
Linternas de mano	5
Capas	5
Chumpas	5
Arma corta 38 ESP	5
Funda para arma corta.	5
Munición para 38 ESP	124
Porta cartuchos para 38 ESP	5
Radio de Comunicaciones con alcance Nacional y programados con cuatro canales como mínimo	5

2.3 SUPERVISIÓN

El servicio de seguridad, será manejado a través de un COORDINADOR DE SEGURIDAD del MINEC, quien tiene la facultad de establecer las normas respecto al sistema de seguridad en general, por medio de los Supervisores de Perímetro, quienes deberán de cumplir las indicaciones que el Señor Coordinador, les hiciere en todo momento.

- 2.3.1** La Empresa de Seguridad que resultare ganadora, designará para las instalaciones del MINEC, dos Supervisores de Perímetro; cuatro jefes de grupo en Edificio y Torre Montecristo, quienes estarán bajo la coordinación del Administrador de Contrato respectivo, los cuales serán distribuidos, uno en cada turno de 24 horas. La empresa de Seguridad, en ningún momento podrá nombrar a un agente como encargado o como supervisor.
- 2.3.2** Por cualquier procedimiento de seguridad incorrecto, el Administrador de Contrato respectivo, le indicará al Supervisor de turno y este, a los agentes, para corregir los errores; en los casos que el supervisor no se encontrare en la posición donde el agente estuviese cometiendo algún error, el Administrador hará las indicaciones directas al agente, con el fin de corregirlo.
- 2.3.3** Desde el momento que designe la Empresa de Seguridad, a los Agentes y supervisores para el MINEC en general, no podrá efectuar ningún cambio, salvo el caso que estos, no cumplan con sus obligaciones, o por indicación médica, para lo que deberá antes de realizar los cambios tener el aval del Administrador de Contrato respectivo, deberá en caso de salud presentar al Administrador una copia de la constancia médica.
- 2.3.4** Para establecer un sistema de seguridad eficiente, la Empresa de Seguridad, inspeccionará por medio de un solo Supervisor a los Supervisores de Perímetro, jefe de grupo y a los agentes de la institución en general, a fin de verificar que se encuentren completamente uniformados y en sus respectivas posiciones de seguridad; por tanto el supervisor deberá de controlar cada una de las posiciones.
- 2.3.5** Para las instalaciones del MINEC, los Agentes, jefes de grupo y Supervisores que se encuentren de turno, deberán de cumplir con un horario de 24 horas desde las 08:00 a.m. a 08:00 a.m. del día siguiente, de lunes a domingo, durante todo el año.
- 2.3.6** En caso que algún Agente tuviese problemas de salud, durante se encuentre de turno, la Empresa de Seguridad, lo llevará al médico y por medio de los Supervisores de turno, informará al Administrador de Contrato respectivo, posteriormente entregará la empresa al Administrador, una copia del documento del médico que lo atendió.
- 2.3.7** Los Agentes de seguridad que se encuentren de turno durante la noche, dentro de las instalaciones del MINEC y sus dependencias, deberán de tener el control de los empleados de este Ministerio, que se quedan trabajando después de las horas laborales.
- 2.3.8** Los Supervisores de Perímetro, los jefes de grupo y los Agentes de Seguridad, deberán de darle total cumplimiento a las obligaciones correspondientes en las distintas posiciones de seguridad de la institución, de acuerdo a las disposiciones que establezca el Administrador de Contrato respectivo.
- 2.3.9** Todo el personal que sea designado al MINEC, no podrá sobrepasarse de las 24 horas de turno establecidas y en caso que faltare un agente al turno que le corresponde, la Empresa de Seguridad, estará en la obligación de asignar inmediatamente a otro agente, que cumpla con requisitos iguales o mejores. Y en los casos que la empresa de Seguridad, no cuente con un agente para destacarlo definitivamente, el MINEC, permitirá que cubran la posición solamente dos turnos.

2.4 LIBRO DE CONTROL

El personal que asigne la Empresa de Seguridad al MINEC, llevara un libro de asistencia de los agentes que reciben turno, en el cual se hará constar la fecha, hora de entrada y de salida, nombre del agente y su firma; además, anotarán las novedades de relevancia que sucedan durante el turno. Este libro será proporcionado por el Ministerio de Economía y el Administrador de Contrato respectivo, lo revisará las veces que sea necesario.

- 2.4.1** El Administrador de Contrato respectivo proporcionará al Supervisor de Perímetro de turno, un libro de control donde se anotaran las novedades de relevancia, tales como a los empleados que salen de estas instalaciones después de las 17:30 horas, así como a los empleados que entran antes de las 07:45 horas, la hora de entrada y salida de los vehículos nacionales y los motoristas que los manejan, indicando el estado en que ingresa y sale el vehículo; además, después del horario laboral mediante revisión, deberán reportar si los vehículos quedan con llave, luces apagadas, o cualquier anomalía que dañe los mismos.

2.4.2 Deberá

anotar las novedades de la revisión nocturna que efectúe dentro de las instalaciones con relación a las puertas sin llaves y luces encendidas, cuadro de asistencia del personal de seguridad firmado por todos los agentes que reciben turno, y finalmente el control de mobiliario o material que entra y sale de la instalación.

2.4.3 Para la recolección de estas novedades, el Supervisor de turno designara a los elementos de seguridad de las distintas posiciones, que anoten cualquier novedad que suceda cada día, las que serán presentadas al Supervisor de turno, para que este las anote en el libro respectivo.

2.4.4 Este libro deberá presentarse firmado diariamente al Administrador de Contrato respectivo, de la dependencia respectiva del MINEC, para los efectos que estime conveniente.

2.5 ROTACIÓN DEL PERSONAL DE VIGILANCIA

El personal de seguridad que sea designado al MINEC, será rotado de una posición a otra, o de acuerdo a las necesidades que se requieran, todo y cuando sea dentro de las instalaciones del ministerio, con el fin de evitar la familiarización con los empleados de la institución, a excepción de los lugares que ameriten que no se cambie al personal de seguridad. Estas rotaciones se harán en coordinación con el Administrador de Contrato respectivo.

2.6 PRESTACIONES DE LEY PARA EL PERSONAL DE VIGILANCIA

La Empresa de Seguridad proporcionará a su personal, las prestaciones laborales de ley requeridas, tales como previsión social, seguro de vida, AFP'S.

Con base a lo anterior el proveedor deberá entregar a la GACI del MINEC copia de las boletas de pago correspondientes al pago del mes y copias de planillas del Seguro Social y AFP'S, certificadas por notario, para verificar el cumplimiento de estas prestaciones sociales a los empleados asignados al ministerio. Para proceder al trámite de pago del mes respectivo, el Administrador de Contrato deberá contar con la información antes indicada.

2.7 RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL DE SEGURIDAD

2.7.1 Es obligación de la empresa de Seguridad, que todo el personal destacado en el MINEC, cuente con una excelente conducta y cumpla con sus responsabilidades en cada posición. Si el MINEC considera que cualquiera de los agentes no esta manteniendo una conducta excelente o no cumple con las responsabilidades en cada posición, solicitará el retiro del agente y la Empresa de Seguridad, está obligada a atender inmediatamente la solicitud.

2.7.2 El personal designado a la institución, desde el inicio del contrato, deberá someterse a todas las indicaciones que haga el COORDINADOR DE SEGURIDAD del MINEC, quien tiene la facultad para organizar los servicios, las normas de registro, disciplina y todos los aspectos técnicos necesarios.

2.7.3 La empresa deberá controlar a través del Supervisor al personal designado al MINEC, para que cumplan con el servicio de seguridad en una forma total.

2.7.4 Proveer, a cada agente de un equipo completo para desempeñar un servicio de seguridad eficiente.

2.7.5 Proveer a los agentes de todo implemento como linternas y baterías, así como vestuario necesario para cubrir sus funciones, según las inclemencias climáticas (chumpas, capas, paraguas, gorras, etc).

2.7.6 El personal que sea designado a esta institución, deberá de tener como mínimo 6 meses de experiencia en el área de seguridad.

2.7.7 Los servicios de vigilancia deberán ser prestados en los turnos indicados en el cuadro del numeral 2.1.14 - Distribución de turnos de agentes en las diferentes dependencias del MINEC.

2.7.8 Deberá revisar continuamente las armas que sean designadas para el MINEC, para que estas se encuentren en perfectas condiciones.

2.7.9 Deberá de proporcionar al personal de seguridad, contratado por el MINEC, los implementos necesarios de aseo de armas.

2.7.10 Deberá reemplazar inmediatamente cualquier arma u otro equipo que se encuentre en malas condiciones.

2.7.11 Deberá proveer como mínimo 2 uniformes para cada agente de los que se encuentran destacados en el MINEC.

2.7.12 Es responsabilidad de la Empresa de Seguridad, por medio de los Supervisores de Perímetro, Jefe de Grupo y Agentes, velar por la seguridad de los empleados y visitantes durante se encuentren dentro de las instalaciones del Ministerio de Economía, donde haya agentes destacados y

también velar por la seguridad de los bienes del MINEC, así como también de los bienes de los empleados, tanto dentro de las instalaciones como en los parqueos asignados al MINEC.

- 2.7.13** Deberá permitir que personal que se encuentran destacados en la institución, pueda prestar sus servicios temporalmente o indefinido en otras dependencias de este Ministerio, tales como bodegas y otros donde existan bienes del MINEC, lo cual se solicitará mediante una carta al proveedor detallando la nueva ubicación de personal. El agente destacado será responsable del lugar en el que preste seguridad; además la empresa permitirá que agentes designados para el MINEC, presten seguridad a misiones que salen de estas instalaciones, lo cual se solicitará por escrito, a efectos de coordinar el traslado del personal debidamente armado.
- 2.7.14** Cuando cometieren alguna falta grave, tales como: agente, jefe de grupo o Supervisor dormido, abandono de posición o que no cumplan con lo establecido en el Contrato, la Proveedor deberá reemplazarlo inmediatamente, previo aval del coordinador de seguridad.
- 2.7.15** Si el Administrador del contrato, detecta por cualquier mecanismo de control establecido, la falta de una posición específica (ausentismo, posiciones descubiertas parciales o en su totalidad), esta posición deberá descontarse del monto total a facturar tomando como base el costo unitario por posición, ya que el MINEC pagará solo por los servicios recibidos. Los descuentos aplicados a la facturación, no serán reembolsados por la institución ya que se considerara como parte del servicio no prestado.

2.7.16 Las armas requeridas para uso de los agentes de seguridad son las siguientes:

- 1 -Revolver cualquier modelo de las imágenes
- 2 -Escopeta cualquier modelo de las imágenes
- 3 -Armas Eléctricas DEFENSA ELÉCTRICA





DEFENSA ELÉTRICA





3. REQUISITOS SOLICITADOS PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD

Los servicios de Seguridad Privada, deberán ser prestados por agentes, con un nivel académico mínimo alcanzado de Sexto Grado, de excelente conducta, buena presentación, respetuosos de las normas de ética y moral en todo momento, (agregando los demás requisitos mencionados en este documento; si

OFERTA DE COMPRA N° 144

FECHA DE PUBLICACION 29/09/2017

alguno de los requisitos antes mencionados, se solicitará su retiro de las instalaciones del MINEC.

agentes falta a los

4. HURTO, ROBO O CUALQUIER OTRO DAÑO.

La Empresa de Seguridad, será responsable de resguardar los recursos del Ministerio y en caso de hurtos, robo o cualquier otro daño, dentro de las instalaciones descritas en el cuadro indicado en numeral **2.1.14**; deberá realizar las investigaciones respectivas hasta deducir responsabilidad y reponer el bien.

En caso de no reponer el bien, a la empresa se le descontara de su factura el pago respectivo.

5. AUTORIZACIÓN DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD

Las Empresas de Seguridad participantes deberán estar debidamente autorizadas por la Policía Nacional Civil y presentar la siguiente documentación:

- Resolución de autorización de establecimiento como Agencia de Seguridad emitida por la Policía Nacional Civil (PNC).
- Resolución de autorización de inicio de operaciones como Agencia de Seguridad emitida por la Policía Nacional Civil (PNC).
- Cada vigilante deberá portar de manera visible el número asignado por la Policía Nacional Civil (PNC) a la Empresa de Seguridad.

6. VISITA DE CAMPO OBLIGATORIA.

Se requiere que el proveedor previo a la presentación de ofertas, efectúe visita a los lugares donde se prestará el servicio, la cual se realizará el segundo día hábil después de publicada la OFERTA DE COMPRA en el BOLETIN de BOLPROS, en el período de consulta, debiendo reunirse todos los interesados en la GACI del MINEC, a las 9:00 a. m. en el segundo nivel del Edificio C-2 del Plan Maestro Centro de Gobierno; la cual será coordinada por el Coordinador de Seguridad.

El Coordinador de Seguridad entregara a cada proveedor un comprobante de haber realizado la visita, el que deberá adjuntar a la oferta técnica

7. DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LA OFERTA

Las empresas interesadas para presentar ofertas para el SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL MINISTERIO DE ECONOMÍA deberán presentar dentro de su oferta técnica, además de la información indicada en el presente documento lo siguiente:

Tres referencias de instituciones gubernamentales y/o empresas privadas a las que les haya proporcionado el servicio, **si los ofertantes han proporcionado el servicio de seguridad en algún momento al Ministerio de Economía, es indispensable presentar una REFERENCIA del MINEC, solicitada al Señor Coordinador de Seguridad del Ministerio de Economía.** (Deberán ser preferentemente de acuerdo al modelo indicado en el **ANEXO 7**).

Asimismo deberán presentar el comprobante de haber realizado la Visita de Campo Obligatoria.

El MINEC, durante el proceso de evaluación visitará las empresas participantes para constatar que cuentan con instalaciones físicas administrativas adecuadas que le permitan proporcionar el servicio requerido, y además verificar la información presentada en las ofertas. Si al realizar la visita se comprueba que lo observado en la empresa no concuerda con lo detallado en la oferta, la empresa será descalificada para continuar en el proceso de evaluación técnica.

Para efectos de evaluación los ofertantes deberán de presentar la información indicada en el siguiente cuadro:

EMPRESAS A LAS QUE HA PROPORCIONADO EL SERVICIO	PERÍODO (DESDE-HASTA)	MONTO DEL PERÍODO	CONTACTO	TELÉFONO

8. OTRAS

CUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES

CONDICIONES

DE

Todos los empleados del proveedor deberán estar afiliados y cotizando al Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) y AFP, también gozar de las prestaciones establecidas en el código de trabajo de la República de El Salvador.

Los proveedores deberán de cumplir con lo establecido en las siguientes normativas:

- a. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA)
- b. Ley de equiparamiento de oportunidades para las personas con discapacidad
- c. Ley de igualdad, equidad y erradicación de la discriminación contra las mujeres
- d. Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo y su Reglamento, especialmente capítulo II – Ropa de trabajo, equipo de protección y herramientas especiales, Art. 38, Capítulo III – Maquinaria y equipo, Art. 39.

ANEXO 3

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Tiene una ponderación de 100 puntos, y el puntaje mínimo que debe obtener es de 85 puntos.

La presentación de la Oferta Técnica deberá realizarse de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas.

La evaluación de la Oferta Técnica, se realizará de acuerdo a los siguientes parámetros:

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

ÍTEM	ASPECTOS TÉCNICOS A EVALUAR	PUNTOS
1	RECURSO DE ARMAS DE FUEGO Y DE DEFENSA ELÉCTRICAS	12
2	COMUNICACIONES	12
3	CAPACITACIÓN DE LOS AGENTES	18
4	PLAN OPERATIVO DE EMERGENCIA	12
5	TIEMPO DE EXPERIENCIA DE LA EMPRESA	17
6	RECURSO DE TRANSPORTE OPERATIVO DE APOYO AL SERVICIO DE SEGURIDAD REQUERIDO	4
7	REFERENCIAS DE LA EMPRESA	17
8	EXPERIENCIA EN MANEJO DE AGENTES DE SEGURIDAD	4
9	PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS AGENTES	4
	TOTAL	100

OFERTA DE COMPRA N° 144
FECHA DE PUBLICACION 29/09/2017

1. RECURSO DE ARMAS DE FUEGO Y DE DEFENSA ELÉCTRICAS = 12 PUNTOS	
La empresa presenta lote de Armas de fuego en buen estado con matrícula vigente y armas de defensa eléctricas a asignar de acuerdo a los requerimientos de este documento; En caso de armas Eléctricas SI NO SE TIENEN puede presentar carta compromiso de compra.	12.0 puntos
La empresa NO presenta lote de Armas de fuego en buen estado con matrícula vigente y armas de defensa eléctricas a asignar de acuerdo a los requerimientos de este documento.	0.0 puntos

NOTA: El listado de armas a presentar será únicamente de las armas que pondrán a disposición del MINEC y no de todas las armas que posee la empresa.

2. COMUNICACIONES = 12 PUNTOS	
La empresa presenta carta compromiso para proporcionar radios de comunicación con alcance nacional, con cuatro canales como mínimo requeridas por el MINEC en el presente documento.	12.0 puntos
La empresa NO presenta carta compromiso para proporcionar radios de comunicación con alcance nacional, con cuatro canales como mínimo requeridas por el MINEC en el presente documento.	0.0 puntos

3. CAPACITACIÓN DE LOS AGENTES = 18 PUNTOS	
Además de las capacitaciones de Recursos Humanos y Atención al Cliente, la empresa presentó el procedimiento fundamental, calendario de trabajo y organización DE POR LO MENOS CUATRO CAPACITACIONES EN EL AÑO PARA CADA UNO del personal a asignar al MINEC para impartir el adiestramiento, que incluya los aspectos imprescindibles siguientes: 1) Conocimiento y uso del armamento de fuego y eléctrica; 2) Prácticas de tiro; 3) Defensa personal; 4) Uso del batón; 5) Curso de adiestramiento de la Academia Nacional de Seguridad Pública; 6) Uso de radios de comunicaciones; 7) Uso de las esposas; 8) Uso de detectores de metal; 9) Conocimiento y uso de extintores; 10) Primeros auxilios. Con el numeral 5) presentar cronograma de tiempos y fechas incluido, para que cada elemento que no tenga el certificado pase el curso de adiestramiento de la Academia Nacional de Seguridad Pública.	18.0 puntos
Además de las capacitaciones de Recursos Humanos y Atención al Cliente, la empresa presentó el procedimiento fundamental, calendario de trabajo y organización DE POR LO MENOS CUATRO CAPACITACIONES EN EL AÑO PARA CADA UNO del personal a asignar al MINEC para impartir el adiestramiento, que incluya como mínimo los primeros 8 aspectos fundamentales de los 10 indicados anteriormente. Con el numeral 5) presentar cronograma de tiempos y fechas incluido, para que cada elemento que no tenga el certificado pase el curso de adiestramiento de la Academia Nacional de Seguridad Pública	9.0 puntos
La empresa NO presentó un plan básico y calendarización mínima requerida de capacitación del personal a asignar al MINEC, ni los aspectos fundamentales mínimos para realizar la capacitación.	0.0 puntos

4. PLAN OPERATIVO DE EMERGENCIA = 12 puntos	
La empresa presento plan operativo de apoyo de emergencia a todas las dependencias del MINEC, El cual deberá incluir como mínimo lo señalado en CONDICIONES TÉCNICAS condiciones generales numeral: 2.1.13	12.0 puntos
La empresa no presento plan operativo de apoyo de emergencia a todas las dependencias del MINEC,. El cual deberá incluir como mínimo lo señalado en CONDICIONES TÉCNICAS condiciones generales numeral: 2.1.13	00.0 puntos

5. TIEMPO DE EXPERIENCIA DE LA EMPRESA = 17 PUNTOS	
La empresa deberá contar con una experiencia mayor o igual a 1 año en proporcionar el servicio a Instituciones y/o empresas.	17.0 puntos
La empresa posee experiencia menos a 1 año en proporcionar el servicio a Instituciones y/o empresas.	0.0 puntos

6. RECURSO DE TRANSPORTE OPERATIVO DE APOYO AL SERVICIO DE SEGURIDAD REQUERIDO = 4 PUNTOS	
La empresa posee cinco vehículos y dos motos	4.0 puntos
La empresa posee tres vehículos y una moto	2.0 puntos
La empresa no cuenta con el transporte mínimo indicado.	0.0 puntos

7. REFERENCIAS DE LA EMPRESA = 17 PUNTOS	
Las 3 referencias reportan el servicio de la empresa como Excelente o Muy Bueno (si el proveedor ha prestado anteriormente servicio al MINEC, una de las tres referencias deberá ser emitida por el Coordinador de Seguridad del MINEC)	17.0 puntos
2 de las 3 referencias reportan el servicio de la empresa como Excelente o Muy Bueno (si el proveedor ha prestado anteriormente servicio al MINEC, una de las tres referencias deberá ser emitida por el Coordinador de Seguridad del MINEC)	8.0 puntos
1 de las 3 referencias reportan el servicio de la empresa como Excelente o Muy Bueno – No presentaron referencias	0.0 puntos

8. EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE AGENTES DE SEGURIDAD= 4 PUNTOS	
La empresa presento constancia que ha manejado contratos de 60 agentes de seguridad y Presento proceso de contratación	4.0 puntos
La empresa presento constancia que ha manejado contratos de 40 agentes de seguridad y Presento proceso de contratación	2.0 puntos
La empresa ha manejado contratos con menos de 40 agentes de seguridad	0.0 puntos

9. PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS AGENTES = 4 PUNTOS	
La empresa presento proceso de contratación (investigación de cada agente para su contratación)	4.0 puntos
La empresa NO presento proceso de contratación (investigación de cada agente para su contratación)	0.0 puntos

ANEXO 4

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO COLUSIÓN EN ACTA NOTARIAL

En la ciudad de _____, a las ____ horas con ____ minutos, del día ____ de ____ del año dos mil ____, Ante mí, _____ Notario, del domicilio de la ciudad de _____, comparece el señor(a) _____, de ____ años de edad, _____, del domicilio de la ciudad de _____, a quien no conozco pero identifíco por medio de su Documento Único de Identidad número _____, y Número de Identificación Tributaria (NIT) _____, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad _____, del domicilio de _____, titular de su Número de Identificación Tributaria _____ en su calidad de _____, y **ME DICE : 1)** Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° ____ denominada " _____ ", promovida por el _____, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representada (en caso de ser sociedad) **BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a)** Que su representada actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objetivo sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin de afectar económicamente a los participantes; **b)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; **c)** Que su representada no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; **d)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; **e)** Que su representada no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; **f)** Que su representada no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.: **uno)** la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., **dos)** las cantidades que serán ofertadas, y **tres)** Los precios esperados de las Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o **cuatro)** Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y **g)** Que su representada no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados _____. **II)** Que en nombre de su representada asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declara en este acto. Yo el suscrito Notario **DOY FE:** Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: (se debe relacionar escritura pública de constitución, escrituras públicas de modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la Junta Directiva, en su

caso aplique); explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta Acta Notarial y para los demás que surgieren en el proceso Bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente a quién le expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de ____ hojas; y leída que le fue por mí íntegramente en un solo acto, ratifica su contenido y firmamos. **DOY FE.-**

ANEXO 5

FORMULARIO PARA DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y BUENA CALIDAD DEL SERVICIO

En la ciudad de San Salvador , a las ____ horas del día ____ de ____ de dos mil ____, Ante mí, _____ Notario del domicilio de _____ comparece el señor(a) _____, que firma: _____ de _____ años de edad, _____ de este domicilio, a quien conozco (o no conozco) e identifico con su Documento Único de Identidad número _____, actuando en su calidad de _____, de (nombre de persona natural o jurídica), que se abreviará _____ S.A. DE C.V., del domicilio de _____, cuya personería al final de este documento relacionaré, y ME DICE: que para efectos de cumplir con el (los) Contrato (s) XXXXXXX, BAJO JURAMENTO DECLARA: I) Que confirma LA VERACIDAD DE LA INFORMACION proporcionada de los productos negociados, LA ACEPTACION PLENA del contenido del (los) contrato (s) y que GARANTIZA que todos los servicios suministrados, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el comprador. Asimismo, garantiza que todos los productos suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, ó derivados del diseño, materiales ó manufactura, durante el uso normal de los productos en las condiciones que imperen en su destino final. II) Que se compromete a cambiar o sustituir el servicio que no cumpla con las especificaciones técnicas por causas no imputables al comprador, durante un período (el periodo establecido para cada ítem en el apartado de especificaciones técnicas) contados a partir de que dichos bienes hayan sido recibidos por el Comprador III) Que autorizo a al MINISTERIO DE ECONOMÍA para que verifique la autenticidad de todos los datos contenidos en esta Declaración, así como los comprendidos en la oferta. Yo, el suscrito Notario, doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa _____, por haber tenido a la vista _____. Así se expresó el compareciente a quién le expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de una hoja; y leída que le la hube íntegramente, en un solo acto, ratificó su contenido y firmamos, de todo lo cual DOY FE.

ANEXO 6

DECLARACIÓN JURADA (ACTA NOTARIAL)

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día _____ dos mil _____. Ante mí, _____, Notario(a), del domicilio de _____, comparece _____, de _____ años de edad, (ocupación) _____, del domicilio de _____ a quien conozco e identifico por medio de su _____; actuando en su carácter de Representante Legal (o apoderado) de la Sociedad _____, (en caso de ser persona natural, se consignara que actúa en su carácter personal o por medio de apoderado), (si es sociedad: sociedad de nacionalidad _____ y del domicilio de _____, con Número de Identificación Tributaria _____); Y ME DICE BAJO JURAMENTO: I) Que la información proporcionada en la oferta presentada para la oferta de compra número _____ referente a _____, es la expresión de la verdad, por lo que asume la responsabilidad legal correspondiente, II) Que mi representada (si es persona jurídica) no incurre en ninguna de las situaciones siguientes: a) no ha sido condenado(a), ni se encuentra privado(a) de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; b) no ha sido declarado(a) en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores; c) no se ha extinguido por parte de institución contratante alguna, contratos celebrados con mi representada, por causa imputable al proveedor, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; d) estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social; e) haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información; f) en el caso de que concurra como persona jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la Legislación Nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento; g) haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio; h) Declaro no tener parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con funcionarios de (nombre de la Institución), ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante de la sociedad contratante, administrador o gerente. Declaro de no estar incapacitado ni impedido para contratar con el Estado; i) Declaro haber leído y aceptado íntegramente el contenido de los términos de referencia para el (nombre de la oferta) y demás documentos contractuales, lo cual he tomado en consideración al momento de formular mi oferta; j) Declaro que (incorporar según aplique en caso de persona natural consignar: "no empleo", y en caso de persona jurídica: "en nombre de mi representada denominada - agregar nombre de la persona jurídica que está representando - no se emplea") a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del proveedor a la normativa anterior, reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a obligaciones contractuales III) Que no incurre en ninguno de los siguientes impedimentos: **a)** Que sea El Presidente y Vicepresidente de la República, los Diputados Propietarios y Suplentes de la Asamblea Legislativa y del Parlamento Centroamericano, los miembros de los Concejos Municipales y del Consejo de Ministros, los Titulares del Ministerio Público, el Presidente y los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte de Cuentas de la República, los miembros de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL), los miembros de la Junta Directiva de las Instituciones Financieras y de Crédito Público tales como: Banco Central de Reserva de El Salvador, Fondo Social para la Vivienda (FSV), Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), Banco de Fomento Agropecuario (BFA), Banco Hipotecario, Banco Multisectorial de Inversiones (BMI), así como los miembros del Tribunal de Servicio Civil, del Consejo Nacional de la Judicatura, del Tribunal Supremo Electoral, del Registro Nacional de las Personas Naturales, los miembros de las Juntas de Gobernadores o Consejos Directivos de las Instituciones Autónomas y todos los demás titulares de las instituciones públicas, ni las personas jurídicas en las que estos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales, no podrán ofertar en ninguna institución de la Administración Pública; **b)** Que sean funcionarios y empleados públicos y municipales, en su misma institución; ni las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o

representantes

legales. Esta

disposición también será aplicable a los miembros de las Juntas o Consejos Directivos; **c)** El cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieren vinculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios públicos y empleados públicos mencionados en el literal anterior, así como las personas jurídicas en las que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales; **d)** Las personas naturales o jurídicas que en relación con procesos de adquisición o contratación, hayan sido sancionadas administrativa o judicialmente, o inhabilitados por cualquier institución de la administración pública, por el plazo en que dure la inhabilitación; **e)** Las personas naturales o jurídicas que hayan tenido relación de control por administración o propiedad, con las personas a que se refiere el literal anterior al momento de su incumplimiento. Estas inhabilitaciones se extienden de igual forma a las subcontrataciones. Las restricciones previstas para las personas jurídicas establecidas, no serán aplicables en los casos que el Estado sea el accionista o cuando la participación de Decreto Legislativo No.868 | 21 los socios o accionistas particulares, no exceda del cero punto cero cero cinco por ciento (0.005%). Las contrataciones en que se infrinja a lo dispuesto anteriormente serán nulas. Los ofertantes, o proveedores tienen prohibido celebrar acuerdos entre ellos o con terceros, con el objeto de establecer prácticas que restrinjan de cualquier forma el libre comercio. Cualquier persona que tenga conocimiento de dichas prácticas deberán notificarlo a la Superintendencia de Competencia para los efectos correspondientes., IV) Que no ha sido inhabilitado para ofertar con las instituciones de la Administración Pública y no podrá participar en procedimientos de contratación administrativa, el ofertante o proveedor que incurra en alguna de las conductas siguientes: I. si ha sido Inhabilitado por un año por: a) Haber sido sancionado con multa por la misma institución dos o más veces dentro del mismo ejercicio fiscal; b) Haber sido sancionado de conformidad al artículo 25 literal c) de la Ley de Competencia. II. si ha sido Inhabilitado por dos años por: a) Reincidir en la conducta contemplada en los literales del romano anterior; b) Si afectare reiteradamente los procedimientos de contratación en que participe; c) No suministrar o suministrar un bien, servicio u obra que no cumplan con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato u orden de compra. III. si ha sido Inhabilitado por tres años por: a) Reincidir en alguna de las conductas tipificadas en los literales b) y c) del romano anterior; b) No suscribir el contrato en el plazo otorgado o señalado, sin causa justificada o comprobada; c) Obtener ilegalmente información confidencial que lo sitúe en ventaja respecto de otros competidores. IV. si ha sido Inhabilitado por cuatro años por: a) Reincidir en la conducta contemplada en el literal b) del romano anterior; b) Suministrare dádivas, directamente o por intermedio de tercera persona, a los funcionarios o empleados involucrados en un procedimiento de contratación administrativa; c) Acreditar falsamente la ejecución de obras, bienes o servicios en perjuicio de la institución contratante. V. Si ha sido Inhabilitado por cinco años por: a) Reincidir en alguna de las conductas contempladas en los literales b) y c) del romano anterior; Decreto Legislativo No.868 | 77 b) Invocar hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación; c) Participar directa o indirectamente, en un procedimiento de contratación, pese a estar excluido por el régimen de prohibiciones de esta Ley. Las inhabilitaciones a que se refiere lo anteriormente mencionado, surte efecto en todas las instituciones de la administración pública, debiendo haberse dado por resolución razonada, y de todo lo actuado por la UACI deberá incorporar la información al Registro e informar a la UNAC de dichas inhabilitaciones, para su correspondiente divulgación. Si a un proveedor inscrito en el Registro le sobreviene alguna causal de inhabilitación con posterioridad a la inscripción, ésta será dejada sin efecto hasta que cese su inhabilitación., V) Declara que el precio de la oferta no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro oferente, siendo un precio establecido individualmente por el oferente. Yo el suscrito notario, DOY FE que la personería con que actúa el señor(a) _____, ES LEGITIMA Y SUFICIENTE por haber tenido a la vista a) ___ b) _____. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de este instrumento que consta de _____ hojas útiles y le fue leído íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratifica su contenido y firmamos. DOY FE.

Firma de la persona natural

o Representante legal de la persona jurídica o su apoderado.

Firma y sello de notario

ANEXO 7

MODELO DE REFERENCIA

Fecha _____

Señores:
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Presente.

Por medio de la presente se hace constar que la empresa _____, nos ha suministrado:

Bajo contrato(s) de las siguientes características:

No. Contrato	Monto contractual	Período de ejecución del contrato		Suministro contratado	Grado de satisfacción en productos y servicio
		Inicio	Final		

Especificar grado de satisfacción: EXCELENTE/MUY BUENO/BUENO.

COMENTARIOS: _____ Y para efectos de hacer constar los suministros recibidos, se extiende la presente en _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Atentamente,

Nombre, cargo y firma del Representante de la empresa que emite la referencia.

ANEXO 8

GENERALIDADES

DEL OFERTANTE

a) Nombre completo de la persona natural o jurídica que está ofertando		
b) Nombre comercial de la empresa		
c) Giro o finalidad		
d) No. Registro de Contribuyente y Categoría de Contribuyente (<i>especificar si es micro, pequeña, mediana o grande empresa</i>).	NRC	
	CATEGORIA	
e) Dirección de la empresa		
f) Número de teléfono		
g) Número de fax		
h) Correo electrónico		
i) Número de NIT de la empresa y clasificación de contribuyente (<i>Anexar copia de NIT</i>)		
j) Nombre del Representante Legal o Apoderado (<i>aplica si es persona jurídica</i>)		
k) Fecha de establecimiento de la empresa		
l) Tiempo de experiencia en el suministro de servicios como los solicitados.		
m) Nombre, cargo, teléfono fijo y celular y correo electrónico de la persona que labora para el ofertante y que será el contacto con (la Institución)		

N°	Oferta	Límite para consultas	Límite para presentar muestras y ofertas técnicas	Fecha tentativa de Negociación	Vigencia
144	MB 013/2017 – MINEC - "SUMINISTRO DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL MINISTERIO DE ECONOMÍA".	05/10/2017	Sin consultas: 8 días hábiles a partir de la publicación Con consultas: 3 días hábiles después de dar respuesta a consultas	17/10/2017	28/10/2017